

- Gastos en telefonía, consumos y seguros relativos a la sede de la Federación.
- Gastos en material y suministros para el normal desarrollo de la actividad.
- Otros gastos directamente vinculados a la consecución del presente proyecto, y que no excedan del 20 % del total del mismo.
- En ningún caso serán subvencionables los gastos de representación.

PROYECTO DE ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO AUTONÓMICO:

- Gastos de personal vinculado al cumplimiento del objeto de los programas o proyectos.
- Gastos de material deportivo y suministros para el normal desarrollo de la actividad.
- Gastos de infraestructura necesaria para el normal desarrollo de la actividad. (Montaje del circuito, servicios de apoyo, megafonía, trofeos, etc).
- Gastos para el desarrollo de los programas o proyectos deportivos (Arbitrajes, transporte, seguros, gastos sanitarios, etc.).
- **Gastos en concepto de Seguro Deportivo Obligatorio.**
- Gastos por uso de instalaciones deportivas.
- Otros gastos directamente vinculados a la consecución del presente proyecto, y que no excedan del 20 % del total del mismo.
- En ningún caso serán subvencionables los gastos de representación.